

REPÚBLICA DE COLOMBIA



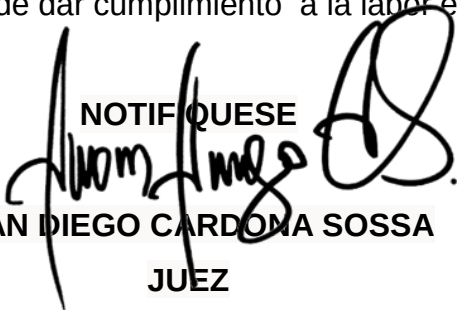
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, Antioquia, Junio catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Amparo de Pobreza
Solicitante	Gladys Patricia Ciro Jiménez
Radicado	056973184001 - 2021 – 00173 – 00
Providencia	Auto # 791 – Requiere Apoderado Nombrado en amparo de pobreza

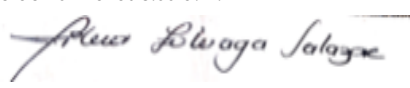
Previo a realizar el cambio de abogado particionado por la solicitante, se requiere al doctor LUIS BERNARDO ORTIZ ZAPATA, quien fue nombrado como abogado en amparo de pobreza de la solicitante mediante auto del 22 de septiembre de 2021, y notificado por el despacho el 2 de mayo de 2022, a fin de que informe las gestiones que a adelantado a efectos de dar cumplimiento a la labor encomendada.

NOTIFIQUESE



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 85 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 15 de Junio de 2022 a las 8:00 a.m.



MILENA ZULUAGA SALAZAR
SECRETARIA

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf893b9b23d984e7a720fff901123240c88c1439569ca78859d62ea9eeba8a7e**

Documento generado en 14/06/2022 09:55:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>